



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

0170
DCP-02 (ANEXO 70)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

31/03/2023

DATOS PROVEEDOR

ORDEN DE SERVICIO

PROVEEDOR 005198-IVAN CRUZ CUEVAS		28/03/2023
DOMICILIO PATRICIO TRUEBA DE REGIL; NO. EXT. SIN NÚMERO; ENTRE AVENIDA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO Y CALLE FLAMBOYANES; SASCALUM; CP. 24090		OSV-0157
CODIGO POSTAL 24090		RV1415-0023
TELEFONO 044 999 440 2650		RV1415-0023 - 09/03/2023

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 14-SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD 15-Unidad Administrativa
OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir	METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA REFACCIONES 60 Días	GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días
OBSERVACIONES	PLAZO DE ENTREGA 5 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-51890	SERIE 3GCM7H1J1WM501424	LINEA CAMION
MODELO 1998	CILINDROS 8	KILOMETRAJE 75099
DESCRIPCIÓN CHEVROLET KODIAK GRUA.	LITRAJE	DISEÑO MOTOR DIESEL

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$18,983.00
0329	KIT DE CLUTCH (PLATO, DISCO Y COLLARIN)	PIEZA	EATON	1	\$15,431.00	15,431.00
1667	PORTACARBONES DE MOTOR DE ARRANQUE	PIEZA	DELCO REMY	1	\$603.00	\$603.00
3288	SELENOIDE DE MOTOR DE ARRANQUE	PIEZA	DELCO REMY	1	\$1,216.00	\$1,216.00
3332	BUJE DE MOTOR DE ARRANQUE	PIEZA	DELCO REMY	1	\$345.00	\$345.00
3494	BENDIX DE MOTOR DE ARRANQUE	PIEZA	DELCO REMY	1	\$1,388.00	\$1,388.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$9,051.00
0021	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO/ SE CHECAN LINEAS ELECTRICAS EN GENERAL Y DESMONTAJE Y MONTAJE DE MARCHA PARA SU REPARACION DEL MOTOR DE ARRANQUE, CAMBIO DE SELENOIDE, PORTACARBONES, BENDIX Y BUJES Y CARGA DE BATERÍA	SERVICIO	N/A	1	\$1,724.00	\$1,724.00
0088	RECTIFICAR VOLANTA DEL MOTOR	SERVICIO	N/A	1	\$1,293.00	\$1,293.00

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.
 Revisó CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZÁLEZ
 Analista MARIA NICANORA COH KOH

M d w f



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 70)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

1412	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE EMBRAGUE (MOTOR DIESEL) DESMONTAJE DE LA CAJA PARA CAMBIO DEL KIT DE EMBRAGUE	SERVICIO	N/A	1	\$6,034.00	\$6,034.00
------	--	----------	-----	---	------------	------------

SUBTOTAL \$28,034.00
IVA \$4,485.44
RESICO \$0.00
TOTAL \$32,519.44

(SON: TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 44/100 M.N)

Cadena Original : |14|15||OSV-0157|5198|325194400|28032023|8|03|

Cadena Encriptada : yMrS4f23lzCPh9CS/C5o|j2f6JsoEka3QK8qw12cq+MUGZJZJ6wLW6HuHq34OLq3

Lic. Samuel Adria Alcudia Moo
Director de Control Patrimonial

Lic. Walter Gabriel Chan Tamay
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
 Revisó CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
 Analista MARIA NICANORA COH KOH



28/03/2023
 OSV-0157
 RV1415-0023



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 70)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



SAFIN
 GOBIERNO DEL ESTADO
 DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
2111114151712AA078000E004002100890N115A3551	10,499.16
2111114151712AA078000E004002100890N115A2961	22,020.28
	\$32,519.44

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 36, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FO	1. NO ETIQUETADO	
	TF	5. RECURSOS FEDERALES	
	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)	

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apearse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, **concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden**, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
 Revisó CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
 Analista MARIA NICANORA COH KOH



28/03/2023
 OSV-0157
 RV1415-0023



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



DCP-02 (ANEXO 70)
SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electrónico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Sandy Margal Torres
Fecha 28/03/23
Firma [Firma]
Cargo Asist. Adm SPEC

[X] EFECTIVIDAD [] NO EFECTIVIDAD
[X] OFICIO DE SOLICITUD
[X] FORMATO DCP-03
[] FORMATO DCP-01
[X] FIRMA [Firma]
[X] CONFORME [] NO CONFORME

[Firma]

